

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41382 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernandez Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber:

Que en el procedimiento concursal 18/2012, seguido a instancias del Procuradora doña Emma Crespo Ferrandiz, en nombre y representación de Mattel España S.A. y Fabricas de Muñecas de Onil, S.A., se ha dictado Auto el día 9 de octubre de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Valiram Hobbies S.L., Expoval Import & Export, S.L., Canaripresents S.L., Ravi Kan Harjani Harjani, Prakash Rakask Kanmal Harjani Harjani y Babita Narain Sajnani Navalrai con CIF, CIF, CIF, DNI, DNI y DNI, nº B35313477, B35938802, B35747823, 42853665, 42866849 y 43765381, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designa como Administrador del concurso a: Don Pablo de la Vega Viñambres, como economista, el cual ha designado como domicilio profesional en la calle Buenos Aires, 8, 1º C, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, con telefono 618.902.189, fax 928.36.29.52 y direccion electronica 4911@ icalpa.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: Su suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Antonio Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez, doña Teresa Hernandez Rivero, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120079317-1